

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Registró De Altas, Bajas Y Modificaciones De Construcción.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es el trámite que se realiza para actualizar el padrón catastral respecto a las construcciones, lo cual se refleja en el valor catastral del inmueble.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	JDC/T-06/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115 Fracciones II, III INCISO I Y IV Inciso A. -Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México Artículos 122 Párrafo Segundo Y 125 Fracción I. -Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 171 Fracción I, III, VI, XIII, XVII Y XIX. Artículo 175 Bis -Reglamento Del Título Quinto Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios, Denominado -Del Catastro-. Artículos 4, 5 Fracciones I, II, V, VI Y VII, 9, 18,19, 24, 26, 27 Y 29. -Reglamento De Coordinación Y Participación Catastral Del Estado De México Artículos 20 Y 21. -Manual Catastral Del Estado De México Atención Al Público Y Control De Gestión Para La Prestación De Servicios Y Generación De Productos Catastrales Apartado I.3 Políticas Generales ACGC014 Y ACGC016. -Bando Municipal De Zumpango 2026 Artículos 64 Y 65</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando él ciudadano realice algún tipo de construcción nueva o en caso de existir alguna construcción esta tenga alguna modificación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, cuando no se tenga la certeza de las construcciones sobre el inmueble.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud.	Si	No	Del manual catastral del Estado de México. I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación
2. Manifestación catastral.	Si	No	
3. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico	No	1 simple	
	No	1 simple	

<ol style="list-style-type: none"> 4. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 5. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona. 6. Croquis de ubicación. 7. Documento de autorización emitido por autoridad competente. 	<p>Si No Si</p>	<p>1 simple 1 simple 1 simple</p>	<p>de productos catastrales. Apartado 1.3. Políticas generales. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y VII. Actualización del registro alfanumérico. Apartado. VII.3. Políticas generales. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud. 2. Manifestación catastral. 3. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico 4. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 5. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona. 6. Croquis de ubicación. 7. Documento de autorización emitido por autoridad competente. 	<p>Si Si No No Si No Si</p>	<p>No No 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple</p>	<p>Del manual catastral del Estado de México. I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales. Apartado 1.3. Políticas generales. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y VII. Actualización del registro alfanumérico. Apartado. VII.3. Políticas generales. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud. 2. Manifestación catastral. 3. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico 4. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 5. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona. 6. Croquis de ubicación. 7. Documento de autorización emitido por autoridad competente. 	<p>Si Si No No Si No Si</p>	<p>No No 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple</p>	<p>Del manual catastral del Estado de México. I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales. Apartado 1.3. Políticas generales. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y VII. Actualización del registro alfanumérico. Apartado. VII.3. Políticas generales. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar documentación en la oficina del catastro municipal, de acuerdo a lo que marca el manual catastral vigente. 2.- Se verificará la información por parte del personal de la oficina de catastro municipal, si está correcto; se entregará un comprobante para que, dentro del tiempo estimado por la oficina de catastro, al ciudadano se entregará una manifestación catastral con las actualizaciones correspondientes. 		



<p>2.1.- Si se tuviera que realizar una inspección física al inmueble en cuestión, se agendará una visita por parte del personal de catastro para poder determinar el tipo y cantidad de m2 que existan. Posteriormente pasado el tiempo estimado por la oficina de catastro municipal, se le entregará al ciudadano una manifestación catastral con las actualizaciones correspondientes.</p> <p>3.- Después de entregar la manifestación catastral al ciudadano, la oficina de catastro enviará su documentación a la tesorería municipal para que proceda a cargar la información a su sistema y el ciudadano pueda empezar a cubrir sus impuestos correspondientes.</p>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 días hábiles (a partir del día siguiente de su recepción)			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A.			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p> <p>La autoridad tiene 5 días para revisar y prevenir al solicitante. Una vez notificado, el ciudadano cuenta con 5 días para completar su información. Si no lo hace en ese tiempo, el trámite se dará por no presentado".</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica cuando se realiza una nueva construcción a un inmueble determinado o en caso de ya existir una construcción esta tenga una modificación. • No se otorgará cuando el interesado no presente la documentación requerida 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal.		Jefatura De Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Fernando Ramírez Zamora.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Juan	MUNICIPIO	Zumpango	
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lun-Vie 08:40 a 18:00 Sáb 08:40 -13:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	catastro.municipal@zumpango.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A.	MUNICIPIO	N/A	

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debo hacer si mi construcción no está registrada?			
RESPUESTA:	Debe acudir a catastro municipal a realizar el trámite de alta de construcción.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con base a qué se calcula el valor catastral de mi construcción?			
RESPUESTA:	Con base a las tablas de valores unitarios de construcción autorizadas por la legislatura.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si mi construcción lleva varios años de haberse hecho ¿esto demerita su valor?			
RESPUESTA:	Si, debe aplicarse el valor de demerito por edad de la construcción o por fecha de la última remodelación.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  C. MARCO ANTONIO MORENO AVELINO ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA JEFATURA DE CATASTRO	VISTO BUENO:   GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO LIC. FERNANDO RAMÍREZ ZAMORA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 04 / 2026.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------